UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO MEDIO

GUÍA DOCENTE

ESPECIALIDAD SEGURIDAD EN EL TRABAJO

MÁSTER UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y SISTEMAS DE GESTIÓN NORMALIZADOS

MODALIDAD VIRTUAL

CURSO ACADÉMICO 2022-2023

ÍNDICE

RESUMEN 3
DATOS DEL PROFESORADO 3
REQUISITOS PREVIOS 3
COMPETENCIAS 4
RESULTADOS DE APRENDIZAJE 7
CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA 7
METODOLOGÍA 7
ACTIVIDADES FORMATIVAS 9
EVALUACIÓN 10
BIBLIOGRAFÍA 12

RESUMEN

Centro	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas		
Titulación	Máster Universitario en Seguridad en el Trabajo y Sistemas de Gestión Normalizados		
Asignatura	Especialidad Seguridad en el Trabajo	**Código**	F1C3M04003
Materia	Prevención de Riesgos Laborales. Especialidad Seguridad en el Trabajo		
Carácter	Obligatorio		
Curso	1º		
Semestre	1º		
Créditos ECTS	6		
Lengua de impartición	Castellano/inglés		
Curso académico	2022-2023		

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Lucía Grijalbo Fernández
Correo electrónico	lucia.grijalbo@pdi.atlanticomedio.es
Teléfono	828.019.019
Tutorías	Consultar horario de tutorías en el campus virtual. El horario de atención al estudiante se publicará al inicio de curso en el Campus Virtual. En caso de incompatibilidad con las franjas horarias establecidas pueden ponerse en contacto a través del *mail* para concertar una tutoría fuera de este horario. Se ruega que se solicite la tutoría a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

COMPETENCIAS

Competencias básicas:

CB6

Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7

Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8

Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9

Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10

Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias generales:

CG01

Saber localizar y ordenar la legislación de obligado cumplimiento dictada por las administraciones competentes en cada materia.

CG02

Ser capaz de evaluar los riesgos en situaciones concretas, aplicar la legislación adecuada, motivar por su cumplimiento y proponer acciones correctoras.

Competencias transversales:

CT01

Capacidad de los estudiantes para fundamentar sus planteamientos en una deontología profesional que incorpore el respeto por el medio ambiente, la seguridad y salud de los trabajadores, y la confidencialidad e integridad de la información.

CT02

Conocer y utilizar con habilidad los mecanismos básicos de uso de la comunicación bidireccional entre profesores, alumnos, foros, etc.

CT03

Utilizar las herramientas para buscar, analizar y comprender la información que les permita transformarla en conocimiento.

CT04

Investigar y comunicar los resultados de la investigación en el lenguaje apropiado.

CT05

Innovar y aplicar la flexibilidad necesaria en entornos nuevos de aprendizaje como es la enseñanza online.

Competencias específicas:

CE01

Saber aplicar las técnicas de evaluación de los riesgos de accidentes, las medidas y los medios adecuados para su prevención.

CE02

Valorar planes de prevención de empresas en función de los objetivos preventivos previamente definidos.

CE03

Interpretar el marco legal, organizativo y laboral que regula y condiciona las actividades de la empresa en el ámbito de la
prevención de riesgos.

CE04

Comprender los fundamentos de las técnicas de higiene industrial, ergonomía y psicosociología aplicada, atendiendo de forma integrada a sus perspectivas jurídica, técnica, psicológica, sociológica y económica.

CE05

Saber utilizar las técnicas de investigación de accidentes de trabajo para determinar las fuentes de riesgo.

CE06

Conocer y valorar cuando se han de utilizar los equipos de protección colectiva o individual en función de los riesgos acontecidos.

CE07

Identificar las necesidades de formación de los diferentes trabajadores, dependiendo de sus obligaciones y responsabilidades
en materia preventiva.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de:

- Saber evaluar la seguridad de los trabajadores en una empresa.
- Saber qué medidas preventivas adoptar para reducir los riesgos y minimizar los accidentes y enfermedades profesionales.
- Saber analizar, evaluar y prevenir los riesgos en máquinas y herramientas equipos de trabajo, instalaciones, almacenamiento y transporte, electricidad e incendios.
- Aplicar técnicas que minimicen riesgos en los lugares de trabajo.
- Demostrar capacidad para analizar detalladamente los riesgos derivados del trabajo, máquinas e instalaciones.
- Detectar y paliar las situaciones de inseguridad en los sectores de mayor nivel de riesgo: construcción, industria, minería, así como trabajos en condiciones especialmente peligrosas.
- Saber qué medidas preventivas se pueden aplicar en función de los riesgos evaluados.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

1. Seguridad en el trabajo. Conceptos básicos
2. Técnicas y condiciones de seguridad en los lugares de trabajo.
3. Características de los equipos de trabajo, máquinas e instalaciones eléctricas.
4. Seguridad en incendios y trabajos especiales.
5. Seguridad del sector construcción y trabajos en altura.
6. Seguridad en diversos sectores industriales.
7. Planes de emergencia y evacuación.
8. Señalización. Normativa de aplicación, evaluación, medidas preventivas y de control.
9. Técnicas de investigación de accidentes de trabajo.
10. Control periódico de las condiciones de trabajo.

METODOLOGÍA

Las metodologías de enseñanza-aprendizaje utilizadas en este Máster Universitario están basadas en el Desarrollo de Competencias a través del modelo de formación a distancia que utiliza Internet como herramienta de aprendizaje, junto con un apoyo tutorial permanente.

Además, en esta asignatura se impartirán 0,4 ECTS en inglés.

Las actividades formativas y metodologías docentes serán comunes a todas las materias del Máster Universitario, salvo para las Prácticas en empresa y el Trabajo Fin de Máster, y son las siguientes:

Actividades Formativas	Finalidad / Descripción de la Actividad	Metodologías Docentes
Clases virtuales	Visualización, análisis, comprensión y participación en sesiones expositivas, explicativas y/o demostrativas a cargo del profesor o expertos invitados.	Método Expositivo. Lección Magistral.
Estudio individual	Lectura, análisis y comprensión de los contenidos teóricos disponibles en la Plataforma, los facilitados por los Profesores y con la utilización de las TICs. Realización de ejercicios individuales interactivos on-line de autoevaluación, que permiten el refuerzo de los conocimientos adquiridos a lo largo del estudio. Preparación de exámenes.	Aprendizaje autónomo dirigido por el profesor.
Trabajo individual	Resolución de ejercicios individuales mediante el análisis, recopilación de información y resolución individual de situaciones de estudio con la utilización de las TICs.	Resolución de ejercicios y problemas.
Trabajo de casos prácticos en grupo	Realización en grupo de casos prácticos mediante el análisis, recopilación de información, puesta en común de las conclusiones y resolución de casos reales, experiencias y situaciones de estudio relacionados con las asignaturas y bajo la supervisión de los Profesores, con la utilización de las TICs.	Estudio de Casos. Aprendizaje cooperativo.

Actividades Formativas	Finalidad / Descripción de la Actividad	Metodologías Docentes
Tutorías individuales y grupales	Relación personalizada para el seguimiento, orientación, apoyo y resolución de consultas por parte del Equipo Docente para uno o varios alumnos, mediante correo electrónico y reuniones virtuales tipo chat y/o videoconferencia.	Tutorías y seguimiento mediante atención personalizada virtual.
Foros de discusión	Participación en Foros de Discusión. Reflexión, profundización y debate colectivo en inglés, acerca de cuestiones de interés relacionadas con las asignaturas, bajo la supervisión del Profesor, con la utilización de las TICs.	Aprendizaje cooperativo.
Examen presencial	Actividad destinada a la realización de pruebas de evaluación para valorar la adquisición de las competencias en las asignaturas teóricas por parte de los estudiantes	Pruebas de evaluación.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad Formativa	Horas	Presencialidad
Clases virtuales	6	0
Estudio individual	87	0
Trabajo individual	18	0
Trabajo de casos prácticos en grupo	15	0
Tutorías individuales y grupales	12	8,3%
Foros de discusión	9	0
Examen presencial	3	100%

EVALUACIÓN

Criterios de evaluación

Actividad	% Calificación Final
Test de Evaluación online por UC	15%
Trabajos Individuales	15%
Casos Prácticos	25%
Foro de discusión	5%
Examen presencial de la asignatura	40%

Sistemas de evaluación

Se realizarán dos tipos de evaluaciones diferenciadas, con la siguiente distribución porcentual sobre la nota global de la asignatura:

Evaluación continua	60%
Examen de evaluación final	40%
TOTAL	100%

- **Evaluación continua:** Se evaluará el seguimiento constante que cada estudiante desarrolla de la asignatura y su participación en las distintas actividades formativas planificadas.

Sistema de Evaluación Continua	Modo de Calificación	% Sobre Nota Final
Evaluación continua de la adquisición de los contenidos teóricos mediante Test online.	Nota de 0 a 10	15%
Evaluación continua del seguimiento de tareas individuales previstas en cada asignatura.	Nota de 0 a 10	15%
Evaluación continua de la realización de los Casos Prácticos Colaborativos.	Nota de 0 a 10	25%
Evaluación continua del seguimiento de tareas colaborativas previstas en cada asignatura.	Nota de 0 a 10	5
TOTAL. Evaluación continua	60	

- **Examen de evaluación final:** El estudiante deberá realizar un examen final presencial individual que se calificará con una nota de 0 a 10, teniendo un valor del 40% sobre la nota final de la asignatura. La superación con éxito de la asignatura está condicionada a aprobar el examen presencial individual (igual o superior a 5).

Criterios de calificación

De acuerdo con el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, el sistema de calificaciones se expresará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0 a 4.9 - Suspenso
- 5.0 a 6.9 - Aprobado
- 7.0 a 8.9 - Notable
- 9.0 a 10 - Sobresaliente

BIBLIOGRAFÍA

- **Básica:**
  - BOE (1978). *Constitución Española, de 29 de diciembre de 1978.* Boletín Oficial del Estado, 311 de 29/12/1978.
  - BOE (1995). *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.* Boletín Oficial del Estado, 26 de 10/11/1995.
  - BOE (1997). *Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención*. Boletín Oficial del Estado, 27 de 31/01/1997.
  - BOE (1997). *Real Decreto 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo*. Boletín Oficial del Estado, 97 de 23/04/1997.
  - BOE (1997). *Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo*. Boletín Oficial del Estado, 97 de 23/04/1997.
  - BOE (1997). *Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo*. Boletín Oficial del Estado, 188 de 7/08/1997.
  - BOE (1997). *Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción*. Boletín Oficial del Estado, 256 de 25/10/1997.
  - BOE (2000). *Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social*. Boletín Oficial del Estado, 189 de 08/08/2000.
  - BOE (2001). *Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre las Disposiciones Mínimas para la Protección de la Salud y Seguridad de los Trabajadores frente al Riesgo Eléctrico*. Boletín Oficial del Estado, 148 de 21/06/2001.
  - BOE (2003). *Real Decreto 1273/2003, de 10 de octubre, por el que se regula la cobertura de las contingencias profesionales de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y la ampliación de la prestación por incapacidad temporal para los trabajadores por cuenta propia*. Boletín Oficial del Estado, 253 de 22/11/2003.

- BOE (2004). *Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.* Boletín Oficial del Estado, 27 de 31/01/2004.
- BOE (2005). *Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social como servicio de prevención ajeno*. Boletín Oficial del Estado, 139 de 11/06/2005.
- BOE (2006). *Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro.* Boletín Oficial del Estado, 302 de 19/12/2006.
- BOE (2006). *Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación Madrid*. Boletín Oficial del Estado, 74 de 28/03/2006.
- BOE (2008). *Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas*. Boletín Oficial del Estado, 246 de 11/10/2008.
- BOE (2015). *Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil*. Boletín Oficial del Estado, 164 de 10/07/2015.
- BOE (2015). *Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (ET).* Boletín Oficial del Estado, 255 de 24/10/2015.
- BOE (2015). *Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.* Boletín Oficial del Estado, 261 de 31/10/2015.
- DOCE (1989). *Directiva del Consejo, de 12 de junio de 1989, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo*. DOCE, 183 de 29/06/1989.
- González Villegas, P. y Turmo Sierra, E. (1988). *Notas Técnicas de Prevención.* NTP 223: Trabajos en recintos confinados.
- INSST (1990). *Notas Técnicas de Prevención. NTP 322: Valoración del riesgo de estrés térmico: índice WBGT*. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- INSST (2011). *Guía Técnica para la Evaluación y Prevención de los Riesgos Relativos a la Utilización de Equipos de Trabajo*. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Lara Laguna, Á. y Cohen Gómez, E. (2012). *Notas Técnicas de Prevención. NTP 940 Ropa y guantes de protección contra el frío*. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Luna Mendaza, P. (1997). *Notas Técnicas de Prevención. NTP 462: Estrés por frío: evaluación de las exposiciones laborales*. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Mestre Rovira, J. (1983). *Notas Técnicas de Prevención. NTP 71: Sistemas de protección contra contactos eléctricos indirectos.* Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Pérez Guerrero, A. (1999). *Notas Técnicas de Prevención. NTP 511: Señales visuales de seguridad: aplicación práctica*. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

- **Complementaria:**

- ISO (2018). *Norma ISO 45001 de Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)*. Publicada 2018-03-12.
- Blasco Mayor, A. (2001). *El deber de autoprotección del empresario en situaciones de emergencia.* Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Recursos web**:

- AENOR (2022). *Asociación Española de Normalización y Certificación*. https://www.aenor.com
- AMAT (2022). *Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo*. https://www.amat.es/
- BOE (2022). *Boletín Oficial del Estado*. https://www.boe.es/
- DGT (2022). *Dirección General de tráfico de España*. http://www.dgt.es/es/
- EU-OSHA (2022). *Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo*. https://osha.europa.eu/es
- EUR-Lex (2022). *El Acta Única Europea*. https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=LEGISSUM:xy0027

- Eurofound (2022). *La Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo*. https://european-union.europa.eu/institutions-law-budget/institutions-and-bodies/institutions-and-bodies-profiles/eurofound_es
- INSST (2022). *Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo*. https://www.insst.es/
- ISO (2022). *International Organization for Standardization*. https://www.iso.org
- ITSS (2022). *Organismo Estatal de Inspección de Trabajo y S.S.* https://www.mites.gob.es/itss/web/Quienes_somos/OE_ITSS_Web/index.html
- OIT (2022). *Organización Internacional del Trabajo*. https://www.ilo.org/global/lang--es/index.ht